

EXTRACTO

de la primera Junta general ordinaria de la M. N. y ...
provincia de Alava del dia 24 de Noviembre de 1852.

CONGREGADA la Junta segun fuero, se trató y acordó lo siguiente. Leidas las actas del dia de ayer fueron aprobadas. Igualmente se aprobó el informe de la comision de Caminos para la continuacion del vecinal que cruza por el valle de Iruraiz á la carretera de Navarra. Tambien fué aprobado otro dictámen de la propia comision á fin de que se prolongue y egecute el camino vecinal que por el valle de Valdegovía marcha hasta la línea de Castilla. El mismo decreto recayó en otro informe de dicha comision para que continúe el vecinal del valle de Barrundia hacia el lugar de Ozaeta. La comision nombrada para felicitar al Excmo. Sr. Capitan general del distrito y Sr. Gobernador de la provincia dió cuenta de haber cumplido su encargo y de la afabilidad y consideracion que se mereció de ambos Señores. Continuó la lectura de los nuevos documentos que los Sres. Comisionados en corte han remitido de la memoria presentada á la comision especial del Gobierno de S. M. sobre el arreglo de fueros, produciendo en la Junta la mas grata sensacion, ya por la exactitud de sus datos, razonamientos y doctrinas, como por el constante celo y energía de los Sres. Comisionados. Con lo que se concluyó la Junta.

Segunda Junta.

Reunida la Junta segun fuero se trató y acordó lo siguiente. Prosiguió la lectura de la memoria sobre fueros que fué oida por la Junta con iguales demostraciones de gratitud y aprecio. Fué aprobado el dictámen de la Comision de Cuadrillas sobre el impuesto que debe pagar la sidra. Igualmente se aprobó el dictámen de la comision de Hacienda sobre viudedades y jubilaciones de los empleados de Provincia. Igual decreto recayó en otro informe de la comision de Montes y Plantíos sobre el número de cabras concedido á Portilla. Con iguales formalidades se desestimó la construccion de un camino vecinal desde Salvatierra á Contrasta. Se concedieron á la hermandad de Bergüenda y Fontecha 200 rs. por los socorros dispensados á Miguel Ruiz de Areso anciano indigente de 92 años y en lo sucesivo otros 50 rs. en cada mes hasta su fallecimiento ó mejora de fortuna. Por indicacion de varios Sres. Procuradores se mandó que en todo el mes de Diciembre próximo se organicen las Juntas de Caridad en las hermandades y lo pongan en noticia de la Diputacion, á la que se autoriza ámpliamente para la ejecucion del Reglamento. Igual recomendacion se dictó con respecto á las arcas de misericordia. Se concedió la gratificacion de 4.000 rs. á la villa de Labastida por los gastos y festejos hechos á la Provincia en las Juntas de Mayo. Con lo que terminó la Junta.

VITORIA: Imprenta de la Viuda de Manteli é Hijos.

